MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

AVISO DE CONVOCATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el proceso SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTÍA Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 - PN RASES Nº 5 SA MC 014 2025 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".**

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, literal c del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. *"La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces".*

ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto Pliego de Condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Fecha: Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de pliegos de condiciones. Hora: Hasta las 18:00 horas (06:00 PM) b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

	c. La información sobre preguntas y respuestas, se publicarán en el Portal Único de Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombicacompra.gov.co.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante **ADENDA**. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.** **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	**INTERÉS EN PARTICIPAR** Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, la manifestación de interés se realizará a través del clic que solicita la plataforma del SECOP II, para conformar la lista.
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 publicará la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.

	2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	Entrega propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Fecha: Según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes a la fecha** de recibo de ofertas.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Dentro de los **tres (03) días** hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación se realizará **dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes** al término anteriormente citado.
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la Adjudicación del Contrato.
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico John.pachon@correo.policia.gov.co, con la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones, máximo hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse en formato Word, UNICAMENTE a traves de la plataforma del SECOP II, las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adicion a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La informacion referente a preguntas, respuestas y las adendas serán publicadas en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 generará adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adicion del término previsto para ello.

NOTA 2: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) *En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*"

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electronico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por la indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, y aprobacion por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, se debe verificar la capacidad de los archivos no sobre pases la permitida en el correo electronico, por lo tanto, el envio de la oferta será responsabilidad unicamente del proponente.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista prestará los servicios para los usuarios del Área Metropolitana de Bucaramanga y de otros municipios (Aguachica, Barrancabermeja, San Gil (municipios aledaños como Socorro) y Málaga acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier novedad que se llegase a presentar con el fin de ser resuelto de la manera más ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.

El ingreso de los usuarios para la participación de la atención terapéutica en Bucaramanga quedará así:

El usuario será valorado previamente por el equipo interdisciplinario (especialistas) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 ya sea de la red propia o de la red externa y/o por el equipo de profesionales que hacen parte de la Junta de Rehabilitación según sea el caso. Lo anterior, con el fin de establecer el tipo de tratamiento y número de terapias. Posteriormente se expedirá la autorización de los servicios médicos por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, dirigido a la entidad Contratista con los datos del paciente (nombre completo y número de identificación). El contratista deberá solicitar la boleta de autorización al usuario y/o acudiente antes de iniciar tratamiento (CADA MES). La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados por el Contratista, que no hayan sido autorizados por esta dependencia previamente. La autorización en mención, deberá ser presentada por el usuario adjuntando copia del documento de identificación, en las instalaciones de la entidad Contratista; donde se le asignarán las citas. El Contratista, deberá adjuntar la boleta de autorización a la facturación mensual para trámites de pago.

Las autorizaciones de servicios emitidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 relacionarán los servicios que se autorizan al paciente (terapia física, ocupacional, etc.) y describirán la intensidad de sesiones del mes. Por tal razón la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados que no hayan sido autorizados.

El Contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los informes terapéuticos requeridos **para los pacientes de junta de rehabilitación y el informe trimestral de los pacientes que se encuentran con acompañamiento terapéutico ABA, dicho informe deberá enviarse al supervisor del contrato y este a su vez lo dará a conocer a los profesionales de la junta de rehabilitación o en su defecto al médico tratante del paciente, esto** con el fin de garantizar seguimiento en el tratamiento de cada uno de los usuarios y verificar beneficios reales de la terapia. En caso de que se requiera el acompañamiento de los profesionales que están atendiendo el paciente, el Contratista debe garantizar la asistencia del profesional a la junta de rehabilitación, sin costo para la unidad.

El ingreso de los usuarios para la participación de la atención terapéutica domiciliaria en Aguachica, Barrancabermeja, San Gil (municipios aledaños como Socorro) y Málaga ÚNICAMENTE PROCEDERÁ PARA EVENTOS DE PRESTACIÓN DE TERAPIAS QUE CUENTEN CON LA ESPECIFICIDAD DE DOMICILIARIAS, y quedará así:

El usuario será valorado previamente por el médico tratante quien es el encargado de entregar la orden medica informando el tipo de tratamiento y número de terapias que requiere (terapia ocupacional, terapia física, terapia respiratoria, terapia de fonoaudiología, etc.). Es importante mencionar que solo se brindara el servicio si en la orden se especifica que requiere terapia domiciliaria.

Posteriormente se acercara al establecimiento de sanidad policial primario del municipio en particular, en donde el jefe de unidad encargado enviara la solicitud al correo desan.espco-fis@policia.gov.co y se expedirá la autorización de los servicios médicos por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en el área de rehabilitación UPRES SANTANDER, dirigido a la entidad Contratista con los datos del paciente (nombre completo y número de identificación). El contratista deberá solicitar la boleta de autorización al usuario y/o acudiente antes de iniciar tratamiento (CADA MES). La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

SALUD Nº 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados por el Contratista, que no hayan sido autorizados por esta dependencia previamente.

Las autorizaciones de servicios emitidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 relacionarán los servicios que se autorizan al paciente (terapia física, ocupacional, etc.) y describirán la intensidad de sesiones del mes. Por tal razón la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados que no hayan sido autorizados.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el **28 de febrero de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co **SECOP II.**

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación, corresponde al monto de El valor estimado de la presente contratación es la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO I.V.A ($1.800.000.000,00)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL CON IVA
1	16	UPRES DESAN	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DESAN	1	$1.250.000.000	$550.000.000.00	$1.800.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$1.800.000.000,00**

El anterior presupuesto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nº 71825 y SFI Nº 578 del 06/06/2025**, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y para la vigencia 2026 autorizada mediante Comunicación Oficial de aprobación de Vigencias futuras generada mediante oficio Nº GS-2025-043545-DISAN de fecha 27/05/2025, con número de autorización 14825.

Se publica el presente aviso a los 09/06/25 en cumplimiento a lo establecido en el artículo de 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboró: IJ. JOHN E. PACHÓN ROJAS
Analista Grupo Contratos

Revisó: PUN8. *FABIAN ANDRÉS* BAUTISTA RINCÓN
Abogado RASES Nº 5

Aprobó: CT. MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ
Jefe Grupo de Contratos

MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera

Transversal 154 Nº 24 – 147 El Bosque
Teléfono(s) (607) 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co